



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DE CANOTAJE CARAHUE
CARAHUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10753

SANTIAGO, 28 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0910243236643	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO CARAHUE	523.855.-

Unidad
Administradora de CLUB DE CANOTAJE CARAHUE
Fondos

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso SECRETA
RECEPCION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DERT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT POR	\$	
IMPUTAC.		
PEDUC DTO.		

RECIBIDO EN
MINISTERIO DEL
INTERIOR
DEPARTAMENTO
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
LCB/BVQ/MFL/JZR/GVR/VGR

7332050



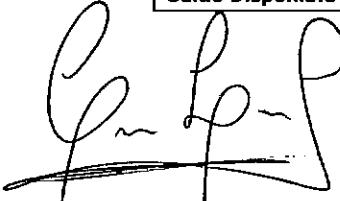
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 595-C
FECHA 28-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	536.442.893
3.= Saldo	172.236.107
Compromiso presente documento : N° 10753, fecha 28.11.2014	523.855
Saldo Disponible \$	171.712.252


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
ANAFE	1	\$ 79.990	\$ 79.990
MÁQUINA MASA	1	\$ 22.990	\$ 22.990
TERMO	1	\$ 5.690	\$ 5.690
REGULADOR GAS	1	\$ 5.190	\$ 5.190
FLEX. GAS	1	\$ 4.520	\$ 4.520
BALÓN DE GAS	1	\$ 22.880	\$ 22.880
MELAMINA	2	\$ 24.355	\$ 48.710
KIT LAVAPLATOS	1	\$ 89.990	\$ 89.990
ASADERA	2	\$ 5.990	\$ 11.980
TETERA	1	\$ 13.990	\$ 13.990
PERFIL CUADRADO	3	\$ 5.985	\$ 17.955
ALUM. GAMELA GRANDE	1	\$ 8.100	\$ 8.100
PLATO BAJO	25	\$ 1.250	\$ 31.250
PLATO HONDO	25	\$ 1.150	\$ 28.750
VASO	4	\$ 1.690	\$ 6.760
CUCHILLERÍA	4	\$ 8.990	\$ 35.960
TERCIADO	4	\$ 14.350	\$ 57.400
TAZA TÉ	25	\$ 720	\$ 18.000
PLATILLO TAZA TÉ	25	\$ 550	\$ 13.750
			\$ 523.855

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/VGR